

Universidad de Guadalajara**Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-4-99024-02-0607

GF-205

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	235,918.5
Muestra Auditada	224,831.5
Representatividad de la Muestra	95.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2014 al Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES en la Universidad de Guadalajara fueron por 235,918.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 224,831.5 miles de pesos, que representaron el 95.3%.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. La Universidad de Guadalajara (U de G) abrió una cuenta bancaria productiva no específica el 1 de octubre de 2001, la cual fue utilizada indebidamente para la recepción de los recursos del Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (U081).

La Contraloría General de la Universidad de Guadalajara inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRA/16/U081/R-02/2015, con lo que se promueve lo observado.

2. La Federación a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió al Gobierno del estado de Jalisco los recursos del Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES por 235,918.5 miles de pesos (Modalidad "A" 120,000.0 miles de pesos, modalidad "B" 11,087.0 miles de pesos y modalidad "C" 104,831.5 miles de pesos) conforme a los convenios celebrados; asimismo, se verificó que el Gobierno del estado de Jalisco transfirió a la U de G los recursos federales de las modalidades "A" y "C" al día siguiente de haberlos recibido; sin embargo, los recursos correspondientes a la modalidad "B" referentes al reconocimiento de plantilla por 11,087.0 miles de pesos, fueron transferidos 11 días después de su recepción, y no transfirió los rendimientos financieros generados por 55.7 miles de pesos de acuerdo a la proyección presentada por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) al 31 de diciembre de 2014 (fecha en que se realizó la última ministración del Gobierno del Estado a la Universidad) derivado de que los recursos se encuentran mezclados con otras fuentes de financiamiento; además de no efectuar la aportación estatal convenida por 10,234.5 miles de pesos.

14-A-14000-02-0607-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Jalisco aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 55,744.63 pesos (cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 63/100 M.N.) por concepto de rendimientos financieros generados no transferidos a la universidad. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

14-B-14000-02-0607-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría del estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron la aportación estatal convenida por 10,234,523.00 pesos (diez millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos veintitrés pesos 00/100 M.N.).

3. En la cuenta bancaria receptora de la U de G, al 31 de diciembre de 2014, se generaron rendimientos financieros por 3,171.8 miles de pesos, de los cuales no fue posible identificar el monto que le corresponden al fondo U081, en virtud de que se encuentran mezclados recursos de diferentes fuentes de financiamiento.

La Universidad de Guadalajara, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación con la que identificó el monto correspondiente a los rendimientos financieros correspondientes al fondo por 517.1 miles de pesos, con lo que se solventó lo observado.

4. En la cuenta bancaria donde la U de G administró los recursos del fondo U081, al 31 de diciembre de 2014 presentó un saldo de 27,462.7 miles de pesos que, al compararlo con la cifra que muestran sus registros contables por 8,347.1 miles de pesos presenta una diferencia sin justificar de 19,115.6 miles de pesos.

La Universidad de Guadalajara, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la conciliación bancaria con la cual justificó la diferencia determinada, con lo que se solventó lo observado.

5. Mediante oficio número DF/II/0453/2015 de fecha 02 de junio de 2015, la U de G informó que la cuenta bancaria donde administró los recursos del Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES y otras fuentes de financiamiento generó rendimientos financieros por 3,171.8 miles de pesos; de los cuales 517.1 miles de pesos corresponden al Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES; sin embargo la universidad no acreditó que se encontraran devengados, ni aplicados al objeto del convenio o reintegrados a la TESOFE.

14-4-99024-02-0607-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 517,100.55 pesos (quinientos diecisiete mil cien pesos 55/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por rendimientos financieros que la Universidad de Guadalajara no acreditó que se encontraran

devengados ni aplicados al objeto del Convenio de Apoyo Financiero o reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por el Gobierno del estado de Jalisco, respecto a la recepción de los recursos del fondo U081, y su transferencia a la U de G, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos y registro e información financiera de las operaciones, los cuales se describen a continuación:

- a) La SEPAF abrió dos cuentas productivas no específicas para la recepción y administración de los recursos del fondo.
- b) La SEPAF registró contablemente los recursos del fondo U081 por 235,918.5 miles de pesos; sin embargo, no los registraron bajo cuentas de orden presupuestal según el Plan de Cuentas del Consejo de Armonización Contable (CONAC), impidiendo la identificación y aplicación de los momentos contables correspondientes al ingreso, así como la correcta aplicación de las etapas del ejercicio del presupuesto de egresos para los entes públicos dentro del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- c) La SEPAF registró los rendimientos financieros en forma consolidada y como estatales, sin identificar la fuente de financiamiento a que corresponden.

14-B-14000-02-0607-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría del estado de Jalisco para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión abrieron dos cuentas bancarias productivas no específicas para la recepción de los recursos, no realizaron los registros bajo cuentas de orden presupuestal según el Plan de Cuentas de Consejo de Armonización Contable (CONAC) y registraron los rendimientos financieros en forma consolidada y como estatales, sin identificar la fuente de financiamiento a que corresponden.

7. La U de G registró los ingresos del fondo por 235,918.5 miles de pesos, contable y presupuestalmente, y egresos ejercidos dentro del total del Capítulo 1000 "Servicios Personales" por 7,330,643.7 miles de pesos; asimismo, la información contable y presupuestal es coincidente y se encuentra debidamente conciliada.

8. La U de G no acreditó el registro contable y presupuestal de los rendimientos financieros generados por la administración de los recursos del fondo U081.

La Universidad de Guadalajara, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió los registros y pólizas contables de enero a diciembre de 2014 y de enero a junio de 2015 de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria donde se ministraron los recursos del fondo y presentó el cálculo de los rendimientos generados para dicho programa por el periodo julio a diciembre de 2014 por 517.1 miles de pesos, con lo que se solventó lo observado.

9. Los registros contables están soportados con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; sin embargo, no se canceló con la leyenda de "operado", y con el nombre del fondo U081.

La Contraloría General de la Universidad de Guadalajara inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRA/17/U081/R-10/2015, con lo que se promueve lo observado.

Destino de los Recursos

10. La U de G recibió recursos del fondo U081 por 235,918.5 miles de pesos, los cuales al 31 de diciembre de 2014, se devengaron al 100.0% en los conceptos de gasto acordados en los Convenios de Apoyo Financiero: en la Modalidad "A" para cubrir el Fortalecimiento del Régimen de Pensiones y Jubilaciones por 120,000.0 miles de pesos; en la Modalidad "B" para el Reconocimiento de la Plantilla por 11,087.0 miles de pesos, y en la Modalidad "C" para el pago del Pasivo Contingente 2014 de pensionados y jubilados del régimen anterior por 104,831.5 miles de pesos.

APOYOS PARA SANEAMIENTO FINANCIERO Y LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UPES
RECURSOS DEVENGADOS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)

Modalidad	Nombre del Convenio	Ingresos	Egresos	Porcentaje
		Ministrado	Recursos no devengados al 31 de diciembre 2014	
A	Convenio de Apoyo para las Reformas Estructurales	120,000.0	120,000.0	50.9
B	Convenio de Apoyo Financiero para el Reconocimiento de Plantilla	11,087.0	11,087.0	4.7
C	Convenio de Apoyo Financiero para Saneamiento Financiero	104,831.5	104,831.5	44.4
Total		235,918.5	235,918.5	100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Transparencia

11. La U de G envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la Secretaría de Educación Pública la información trimestral sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el desarrollo de los proyectos; sin embargo, en los tres primeros trimestres la entrega de la información presentó desfases de 13, 9 y 6 días, respectivamente.

La Contraloría General de la Universidad de Guadalajara inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRA/18/U081/R-14/2015, con lo que se promueve lo observado.

12. La U de G publicó en su página web la información relacionada con los proyectos y montos autorizados en las 3 modalidades de los Convenios de Apoyo. Asimismo, se identificó el registro, la asignación, los avances técnicos y el seguimiento de los recursos los cuales fueron actualizados, con periodicidad trimestral y coinciden con lo reportado a la DGEU. Además, se constató que la Contraloría General de la Universidad validó la información relativa al desarrollo del proyecto del ejercicio de los recursos asignados, que se publicó en su página web y fue actualizada trimestralmente.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 517.1 miles de pesos. Adicionalmente, existen 55.7 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 224,831.5 miles de pesos, que representó el 95.3% de los 235,918.5 miles de pesos transferidos a la Universidad de Guadalajara mediante el Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la universidad había devengado el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la universidad registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y registros e información financiera de las operaciones, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 517.1 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada.

En conclusión, la Universidad de Guadalajara realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, fracción IV, inciso b.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 54 y 82, fracción IX.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 2, 4, 16, 18, 36, 37, 38, 41, 44, 47, 49, fracción VI, 52, 69, párrafo cuarto y 70, fracción III.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio de Apoyo Financiero para el Reconocimiento de Plantilla: Cláusulas Segunda y Tercera.

Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 se consideran justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número 1833/2015 del 14 de julio de 2015, que se anexa a este informe.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
CONTRALORIA GENERAL

11 CD cont de un legajo
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
2 sobres

UFE -
22696

3509

2015 JUL 15 PM 2: 22

OFICIO No. 1833/2015

ING. JOSE PILAR JESUS TRISTAN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
P R E S E N T E.

AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"



En atención a las Cédulas de Resultados Finales notificadas mediante **4 ACTAS DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES** todas de fecha **03 de julio de 2015**, números 005/2014, 006/2014, 007/2014 y 007/2014, con número de auditoria 607/2014, 624/2014, 513/2014 y 539/2014 respectivamente, adjunto remito a usted la siguiente información y documentación así como su certificación por el Secretario General (8 ocho hojas) de la Universidad de Guadalajara, que fue integrada para su verificación. La información fue proporcionada por la Dependencia que la integra, según se menciona a continuación:

PRIMERA CERTIFICACIÓN

U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales"
DARFT "B.3"/054/2015. Auditoría 513/2014. RESULTADOS FINALES

NÚMERO DE RESULTADO FINAL	Oficio de la Dependencia que integra:	Descripción:	Núm. de Hojas:	Dispositivos electrónicos CD
1	VR/II/471/2015	En Anexo 1 se ha designado a una dependencia responsable de planear, coordinar y ejecutar las acciones necesarias de cada tarea para solventar las observaciones.	6	-
	VR/II/474/2015	Se remite copia de los acuses de oficio que fueron turnados a las dependencias responsables de coordinar y supervisar las acciones necesarias para solventar las observaciones.	13	-
8	DF/II/0588/2015	"De la revisión a los estados de cuenta bancarios y auxiliares contables proporcionados por la U de G, se determinó que, al 31 de diciembre de 2014,..." 1.Oficio No. DF/II/0369/2015 de fecha 22 de mayo de 2015 y anexos. 2.Oficio No. DF/II/0490/2015 de fecha 10 de junio de 2015 y anexos.	1	1
17	DF/II/0589/2015	"La U de G no acreditó el devengo de los recursos con pólizas contables y presupuestales del pasivo y documentación soporte del importe por \$1'123,720.00..." Se remite la siguiente información que contiene: 3.Oficio No. DF/II/0369/2015 de fecha 22 de mayo de 2015 y anexos. 4.Oficio No. DF/II/0490/2015 de fecha 10 de junio de 2015 y anexos.	1	1
18	DF/II/0590/2015	"Con la revisión de las nóminas ordinarias y extraordinarias del ejercicio 2014, resumen de la declaración anual de sueldos y salarios,..." a) Con oficio DF/II/0481/2015 de fecha 10 de junio 2015, se hicieron llegar los documentos soporte que lo amparan.	1	1

Av. Juárez N° 976, Piso 9, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. Directo: (33) 3134 2295 conmutador: 3134 2222 ext. 12380, 12384, Fax: 12389.
www.contraloriageneral.udg.mx

Página 1 de 6



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
CONTRALORIA GENERAL

OFICIO No. 1833/2015

TERCERA CERTIFICACIÓN
U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales"
DARFT "B.3"/054/2015. Auditoría 513/2014. RESULTADO FINAL

NÚMERO DE RESULTADO FINAL	Oficio de la Dependencia que integra:	Descripción:	Núm. de Hojas:	Dispositivos electrónicos CD
27	DF/II/0592/2015	"De las erogaciones correspondientes a los capítulos 2000,3000 y 4000, efectuados por la U de G en el ejercicio 2014, se seleccionó una muestra de gastos de operación, por un importe total de \$1.017'736,462.16, de los cuales..... 1. Papel de Trabajo proporcionado por el equipo auditor en el cual se adiciono el número de póliza de transferencia a cuenta concentradora por documento. 2. Pólizas de trasferencia a cuenta concentradora.	1	1
TOTAL OFICIO B.3/054/2015:			1	1

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de julio de 2015


MA. ASUNCIÓN TORRES MERCADO
CONTRALOR GENERAL

C.c.p. Archivo
MATM/ecm/tjna

Página 6 de 6

Av. Juárez N° 976, Piso 9, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. Directo: (33) 3134 2295 conmutador: 3134 2222 ext. 12380, 12384, Fax: 12389.
www.contraloriageneral.udg.mx